

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Mancisidor Artalar, don Antonio López Montenegro, don Miguel Otero Pimentel, don Antonio Rebolledo García, don Ramón Mariño Díaz, don Antonio Pouso Queiruga y don Franklin Bolívar Reyes Aguirre, contra don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis José Fernández Arimany, don Armando Betancor Alamo, don Julián José Barrios Sánchez, “Alba Sloan, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada”, “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Petropesca, Sociedad Limitada”, y “Tasmar Logística, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 28 de mayo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos referenciados en reclamación por despido, en el que se solicita la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, requiriese de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 1 de julio de 2010, a las nueve y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lerma Sorel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.060/10)